

DECRETO N°

1125

D.P.L y C
D. P. (M) 11/ 2025

TEMUCO,

19 MAR. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en don Ricardo Antonio Toro Hernández Directivo Grado 4° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 18 de marzo de 2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal



vigente, según consta en los Ords. N° 166, 167, 168 168 y 177 emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

1.- Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala *... "los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"...*; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 03.03.2025 que se adjunta.

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2025 y con cargo al Subtitulo 31 "Iniciativas de Inversión"; ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan.

- 31.02.002.003 Modelo de Gestión y Programa Arquitectónico Arena Temuco
- 31.02.002.004 Diseño Centro Cultural de Temuco
- 31.02.002.005 Diseño Veredas año 2025
- 31.02.002.006 Diseño pavimentos participativos 2025
- 31.02.004.003 Conservación Techumbres Multicanchas
- 31.02.004.004 Piso Caucho Plaza Dreves
- 31.02.004.005 Centro de Esterilización El Carmen
- 31.02.004.006 Construcción de 4 Paraderos, Barrio Chivilcan - Aporte Obra Municipal
- 31.02.002.001.030 CONADI-Catastro Derechos y Aprovechamiento Aguas/2023

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2025, por mayores ingresos efectivos recibidos de Otras Entidades Públicas (INDAP) por concepto de la Transferencia para Gastos de Capital, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	557.803.-	
05.03.099.003.003 De Otras Entidades Públicas		M\$	557.803.-
	TOTAL, INGRESOS	M\$	557.803.-
=====			

G A S T O S

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	557.803.-	
21.04.004.000 Prestaciones de Servicios en Prog. Comunitarios		M\$	468.960.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina			3.887.-
22.08.999.000 Otros			84.956.-
	TOTAL, GASTOS	M\$	557.803.-
=====			

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	1.484.668.-
22.08.001.000.000 Servicio de Aseo	M\$	800.-
22.08.007.000.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		800.-
22.08.999.000.000 Otros		1.165.-
23.03.004.000.000 Otras Indemnizaciones		50.000.-
31.02.002.999.000 Consultorías - Sin Distribuir 2024		400.000.-
31.02.004.001.062 CONADI-Catastro Derechos y Aprov. Aguas/2023		59.569.-
31.02.004.999.000 Obras Civiles - Fondos Propios Sin Distribuir 2024		972.334.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	13.000.-
22.04.009.000 Insumos, repuestos y Acces. Computacionales	M\$	2.000.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		11.000.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	4.700.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo	M\$	700.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		4.000.-
TOTAL, DISMINUCIONES	M\$	1.502.368.-
=====		

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	1.379.368.-
22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	10.000.-
22.08.010.000.000 Servicios de Suscripciones y Similares		2.765.-
23.03.001.000.000 Indemnización de Cargo Fiscal		50.000.-
29.04.000.000.000 Mobiliario y Otros		700.-
29.05.999.000.000 Otras		2.000.-
31.02.002.001.028 Est. de Prefact. Escal. Mec. S. Antonio y Labranza		20.000.-
31.02.002.001.029 Dif. Espec. centros Comuf. Andalucía y Barrio Norte		150.324.-
31.02.002.001.030 CONADI-Catastro D° y Aprovech. Aguas/2023		59.569.-
31.02.002.003.000 Mod. de Gest y Prog. Arquitectónico Arena Tco		180.000.-
31.02.002.004.000 Diseño Centro Cultural de Temuco		250.000.-
31.02.002.005.000 Diseño Veredas año 2025		50.000.-
31.02.002.006.000 Diseño pavimentos participativos 2025		70.000.-
31.02.004.001.013 Mejoramiento Plazoleta Feria Pinto		21.010.-
31.02.004.003.000 Conservación Techumbres Multicanchas		88.000.-
31.02.004.004.000 Piso Caucho Plaza Dreves		50.000.-
31.02.004.005.000 Centro de Esterilización El Carmen		300.000.-
31.02.004.006.000 Construc .4 Paraderos, B. Chivilcan Obra Municipal		75.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	119.000.-	
22.06.001.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$		108.000.-
22.08.999.000 Otros	M\$		11.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	4.000.-	
22.08.999.000 Otros	M\$		4.000.-

TOTAL, AUMENTOS **M\$** **1.502.368.-**
 =====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- PTP/YBD/CHG/SJS
 c.c. - Direc. Presupuesto
 - Control Interno
 - Finanzas - Contabilidad
 - Oficina de Partes


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ADMINISTRADOR
 Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
 DIRECTIVO GRADO 4° E.M.